

**PERÚ**Presidencia  
del Consejo de Ministros**INDECOPI**Firmado digitalmente por:  
CASTRO CALDERON Manuel Javier FAU  
20133840533 hard  
Fecha: 29/11/2023 09:17:23-0500

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**DIRECCIÓN DE INVENCIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS****EXPEDIENTE N° 001899-2022/DIN****RESOLUCIÓN N° 002726-2023/DIN-INDECOPI****Lima, 28 de noviembre de 2023****Certificado de obtentor: Concedido**

Mediante expediente N° 001899-2022/DIN, iniciado el 2 de septiembre de 2022, el INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA de Perú, solicita certificado de obtentor para la variedad vegetal de *Solanum tuberosum* L. con denominación propuesta 334 - LLAPANCHISPAQ, cuyo obtentor es el mismo solicitante.

**1. ANTECEDENTES****1.1. Legislación aplicable**

El artículo 7 de la Decisión 345 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, que aprueba el Régimen Común de Protección a los derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales, establece que las variedades vegetales deberán cumplir con las condiciones de novedad, distinguibilidad, homogeneidad, estabilidad y denominación genérica adecuada, a fin de ser inscritas en el Registro Nacional de Variedades Vegetales Protegidas.

El artículo 3 del Decreto Supremo N° 035-2011-PCM que aprueba el Reglamento de Protección a los derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales, señala a la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, INDECOPI, como autoridad nacional competente encargada de ejecutar las funciones administrativas contenidas en la Decisión 345.

**2. EXAMEN DE REGISTRABILIDAD**

La variedad vegetal solicitada reúne los requisitos establecidos en la Decisión 345 que establece el Régimen Común de Protección a los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales, conforme aparece en el Informe de Registrabilidad N° 032-2023-MIDAGRI-INIA-DGIA/SDRIA-ARAPOV de fecha 20 de setiembre de 2023, que corre de fojas 112 a 120 del expediente, y en el Examen de novedad y denominación genérica adecuada N° 059-2023/DIN-VV de fecha 16 de octubre de 2023, obrante a foja 126 del expediente.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

INDECOPI

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

La presente resolución se emite en aplicación de la norma legal antes mencionada y en uso de las facultades conferidas por los artículos 37 y 40 de la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) sancionada por Decreto Legislativo N° 1033.

### **3. RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INVENCIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**

OTORGAR certificado de obtentor para variedad vegetal de *Solanum tuberosum* L. con denominación 334 - LLAPANCHISPAQ, a favor del INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA de Perú, por un plazo de 20 años, contado desde la fecha de concesión del mismo e INSCRIBIR dicha variedad en el Registro Nacional de Variedades Vegetales Protegidas.

Regístrese y Comuníquese

-----FIRMA DIGITAL-----

**MANUEL CASTRO CALDERÓN**

Director de Invenciones y  
Nuevas Tecnologías  
INDECOPI

